



Municipalidad
Monte Patria

MAT.: AUTORIZA TRASLADO DE ARTESANOS.

Decreto Alcaldicio N° 14.602 /2017

MONTE PATRIA, 09 de Noviembre de 2017. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO

Traslado de grupo de artesanos de la comuna, por participación en seminario Binacional de artesanía y diseño participativo, a realizarse los días 12 al 16 de Noviembre de 2017, en la ciudad de San Juan Argentina.

1.- APRUEBASE, El anticipo al siguiente funcionario:

- Luis Araya Araya, RUT. [REDACTED] 7-4 , conductor de Movilización , funcionario de la planta Auxiliar, Grado 15 de la I Municipalidad de Monte Patria.

Por traslado de de grupo de artesanos de la comuna, por participación en seminario Binacional de artesanía y diseño participativo, a realizarse los días 12 al 16 de Noviembre de 2017, en la ciudad de San Juan Argentina.

2.- ANTICIPÉSE, a los funcionarios antes individualizados las siguientes cantidades:

POR COMETIDO EN TERRITORIO NACIONAL	EN PESOS
1 VIATICO AL 40%	\$ 17.639.-
TOTAL	\$17.639.-

POR COMETIDO EN EL EXTRANJERO	EN DOLARES
4 VIATICOS 100%	590.04.-
TOTALES	590.04.-



Municipalidad
Monte Patria

3.- ESTABLÉSCASE, que se considerará el pago de los valores anteriormente expresados en dólares y se aplicará el valor dólar observado a la fecha del decreto de pago respectivo.

4.- IMPÚTESE; el gasto a las siguientes partidas presupuestarias:

\$17.639 - a la cuenta 215.21.01.004.006.002 "Administración comisiones de servicios en el país";

US\$590.04.- a la cuenta 215.21.01.004.007 "Comisiones de servicio en el exterior";

Ambas cuentas al área de gestión 1.1.1

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
Patricio Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/RALC/yr.-

Distribución:

RR.HH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal ✓

Archivo Alcaldía